Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA 2807-2021

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATO DE OBRA Nº	2807-2021
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-SI-SAMC-003-2021
CONTRATISTA	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL CC. 76.292.060 de Morales, Cauca Dirección: Calle 6N No. 9ª-16 Apto 101, Popayán, Cauca E-mail: leydervillegas@hotmail.com
OBJETO	"MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO. BPIN 2020003190123"
SUPERVISOR	OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($236.587.464,44).
ACTA DE INICIO	09 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber, **EDISON DAVID HOYOS HOYOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.323.888 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental (E), a través de Decreto No. 0816-11-2021 del 16 de noviembre de 2021, delegado para contratar mediante Decreto 1063-09-2020 del 09 de septiembre de 2020 y, quien para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, esto por una parte, y por la otra **LEYDER VILLEGAS SANDOVAL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 76.292.060 de Morales, Cauca, con dirección para notificaciones en la Calle 6N No. 9ª-16 Apto 101, Popayán, Cauca, e-mail: leydervillegas@hotmail.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado, suscribir la presente **ACLARATORIO No. 01** al Contrato de obra No. 2807-2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Debido a que en los Estudios Previos y en El Pliego de Condiciones del proceso de selección DC-SI-SAMC-003-2021, por un error involuntario se digitaron varios porcentajes respecto del valor del

anticipo en el proceso de contratación, se aclara que el valor del anticipo será del 40% del valor del contrato, conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMER**A: Aclarar que el valor del anticipo del proceso DC-SI-SAMC-003-2021, plasmado en el contrato de obra 2807-2021 corresponde al 40% del valor del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA:** Publicar el presente documento en la plataforma SECOP II, dentro del proceso DC-SI-SAMC-003-2021, como "Aclaratorio No. 01, con el ánimo de dar claridad al valor establecido para el porcentaje del anticipo".

Para constancia se firma en Popayán (Cauca) el diecinueve (19) de noviembre de 2021.

EDISON DAVID HOYOS HOYOS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CONTRATISTA DE OBRA

Revisó Lucio Armando Jurado Ahumada – Profesional Universitario – Oficina Jurídica Secretaría de Infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino – Abogado contratista
Revisó: Óscar Iván Martínez Martínez – Profesional Universitario
Proyectó: Ana Ofelia Pino Joaqui – Profesional de Apoyo